

Artículo 3.- El Patronato Rector del Centro de la Cultura de Santiago, se reunirá por lo menos una vez al mes, para conocer de las actividades de esa entidad y cada año revisará el informe anual que preparen y sometan los diferentes organismos de dicha institución.

Artículo 4.- La Directora del Centro de la Cultura de Santiago, será la Secretaría Ejecutiva del Patronato Rector.

Artículo 5.- El Presente Decreto deroga y sustituye cualquier otro Decreto, Reglamento o disposición administrativa que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 39-87 que nombra al señor Carlos Alfredo Molina LLuberes, Subdirector General de Migración.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Carlos Alfredo Molina LLuberes, queda designado Subdirector General de Migración, en sustitución del General de Brigada (r) Aurelio Rosario Polanco, F.A.D., renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER